



Save the Children

HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR (DIS)



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**

Contenido

1. Introducción	3
2. El desarrollo de la herramienta DIS adaptada a la infancia en movimiento	4
3. Estructura de la metodología	5
3.1. Fase de evaluación.	5
3.2. Fase de determinación	7
4. Conclusiones	9

1. Introducción

Este documento presenta la metodología desarrollada por Save the Children para evaluar y determinar el interés superior del o la menor (en adelante, ISM) de los niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA) que han migrado sin referentes familiares.

Tal y como nos dice la normativa internacional y nacional, el interés superior del menor debe ser una consideración primordial en todas las medidas que se tomen sobre la vida de un NNA. Cuando se tenga que tomar una decisión que le afecte, dicho proceso deberá valorar las repercusiones de la misma en los derechos del niño o de la niña, a través de un proceso de evaluación y determinación de su interés superior.

La herramienta de Save the Children ha sido concebida para que ayude y oriente a los profesionales del sistema de protección a recabar toda la información relevante sobre la vida de un NNA que ha pasado por un proceso migratorio y contribuir a la toma de decisiones basadas en el análisis de las necesidades individuales de cada niño/a a partir de herramientas comunes y estandarizadas que reduzcan posibles arbitrariedades, y doten de garantías al proceso.

2. El desarrollo de la herramienta DIS adaptada a la infancia en movimiento

La herramienta de determinación y evaluación del interés superior del menor se ha consolidado a través de diferentes fases:

- » **Adaptación de la herramienta a los contextos territoriales donde se testó su implementación** (Canarias y Cataluña). Dado que las competencias en materia de protección a la infancia son de las comunidades autónomas se adaptó el modelo de Save the Children Internacional a cada contexto, donde se recibieron las aportaciones de las entidades públicas encargadas de la protección a la infancia.
- » **Selección de centros y formación a profesionales:** Se realizó la selección de los centros que participarían en el testeo y se llevaron a cabo formaciones en cada centro de protección. Dicha formación abarcó aspectos esenciales sobre la infancia en movimiento, el interés superior del menor y sobre el uso y funcionamiento técnico de la herramienta.
- » **Implementación:** Los centros de protección comenzaron la implementación de la herramienta con los menores extranjeros no acompañados de sus centros, recibiendo en apoyo y seguimiento de Save the Children durante el proceso, con el objetivo de orientar a los profesionales, así como recabar información sobre aspectos de mejora de la misma para la posterior creación de la plataforma digital.
- » **Creación de la plataforma online:** Por último, a partir de toda la información recopilada a través de los profesionales de los centros participantes y de la primera experiencia en el testeo se creó una plataforma online donde contener la herramienta que es de fácil acceso, rápida e intuitiva, con el objetivo de agilizar el trabajo de los técnicos de los centros, centralizar toda la información individualizada de cada NNA y facilitar el traspaso de la información y análisis de datos a la entidad pública de protección que puede tener acceso directo a los expedientes mientras se van rellenando en la plataforma digital.

3. Estructura de la metodología

La metodología de la herramienta se basa en el interés superior del menor como norma de procedimiento. Es decir, para tomar una decisión que afecte a un niño/a el proceso decisorio deberá evaluar y determinar las posibles repercusiones que la misma tiene sobre él o ella. Los pasos que determina el Comité de los Derechos del Niño para tomar cualquier decisión implican valorar y sopesar todos los elementos necesarios para tomar una decisión y seguir un proceso estructurado y con garantías que justifique la decisión tomada, y en base a ello, se han diseñado las dos fases de la herramienta.

3.1. Fase de evaluación

Durante la fase de evaluación se valorarán y sopesarán todos los elementos necesarios para tomar una decisión concreta sobre la vida de un niño/a. Para ello, se ha diseñado un cuestionario que ahonda a través de las diferentes etapas de un proceso migratorio, sobre las circunstancias del niño/a en cuestión, sus necesidades específicas y los posibles riesgos a los que se enfrenta.

Este cuestionario se centra en las siguientes áreas:

- » **Historia previa a la migración:** Esta sección remite a las circunstancias y situación familiar del NNA antes de decidir o verse obligado a iniciar la salida de su país de origen o residencia habitual. El objetivo de esta sección es entender con quién vivía el NNA, quiénes eran sus referentes y si vivió en un entorno seguro y protector o no. Así como entender si el NNA tuvo acceso a derechos básicos en su país de origen, tales como acceso a la educación o a la sanidad o estuvo expuesto a vulneraciones de derechos.
- » **Historia de separación de la familia de origen, incluida la migración:** Esta sección hace referencia a la decisión que motivó al NNA a emprender el trayecto migratorio y sus circunstancias, y experiencias durante el viaje migratorio. Esta sección es clave para identificar vulnerabilidades específicas consecuencia del propio proceso migratorio, las cuales podrían ir acompañadas de una necesidad de protección adicional.
- » **Historia tras la migración y circunstancias actuales:** Esta sección hace referencia a la situación y las circunstancias del NNA tras la llegada a territorio

español. Se incluyen las condiciones de vida en el país de acogida, sus redes de apoyo y personas adultas de referencia.

- » **Opinión del NNA:** En esta sección, se recoge la opinión del NNA en cuanto a lo que él considera que debe ser su solución duradera. Esta sección es esencial para que se produzca la participación del NNA en el proceso y se garantice su derecho a ser escuchado. Para ello es determinante que se le informe correctamente desde el inicio para que pueda expresar como conocimiento lo que considera que es mejor para sí mismo.
- » **Perspectiva de la madre/padre/persona cuidadora (biológica o no):** Esta sección hace referencia a los deseos de la madre/padre/cuidador habitual con respecto a la decisión sobre la decisión duradera más adecuada desde su perspectiva para el NNA. Poder contar con la opinión de los progenitores o tutores es una garantía para el proceso.
- » **Perspectiva de una persona cercana al menor:** Esta sección, hacen referencia a la opinión de las personas cercanas al NNA sobre cual creen que es la solución más adecuada. Puede tratarse del/de la trabajador/a social, una persona cuidadora temporal, una persona cuidadora espontánea, integrante del círculo familiar, hermano/a mayor o cualquier otra persona no mencionada en los apartados anteriores que probablemente tenga en cuenta sus intereses.

En esta primera fase, los profesionales del centro de protección son los encargados de recopilar la información y rellenar el cuestionario. Es fundamental que esta recopilación sea llevada a cabo por profesionales capacitados, con perfiles multidisciplinares, que utilicen un enfoque de infancia y transcultural. Entre ellos: trabajadores sociales, psicólogos, educadores y mediadores interculturales.

Es importante tener en cuenta una serie de cuestiones a la hora de trabajar la recopilación de la información con el niño/a. Las temáticas sobre las que se van a ahondar pueden ser traumáticas o dolorosas para él o ella, por ello, es importante evitar en la medida de lo posible el formato de entrevista directa, que evite la revictimización. Recomendamos poder trabajar la historia migratoria a través de dinámicas y talleres, con técnicas de conversación adaptadas a la situación, edad y madurez del niño/a que está siendo evaluado y que estos procesos se realicen en entornos seguros y amigables.

3.2. Fase de determinación

Para poder considerar correctamente el interés superior de cada menor y hacer una propuesta de solución duradera concreta, ésta ha de justificarse de forma motivada explicando cómo se ha respetado este derecho en la decisión y qué elementos se han considerado que han atendido a su interés superior.

Para ello, a partir de la información recopilada en la fase de evaluación, el equipo del centro, formado por perfiles multidisciplinares deberá reunirse y justificar la solución duradera más adecuada en base a unos elementos de ponderación concretos, que se centran en cuatro grupos de derechos:

Elementos de ponderación	Especificidades
1. Opiniones del niño, niña o adolescente	<ul style="list-style-type: none">» Los deseos y sentimientos de la niña o del niño y si los ha expresado ella/él directamente» La importancia que se les debe dar, en función de la edad y madurez del niño o niña» Capacidad de la niña o del niño para comprender y evaluar las implicaciones de las distintas opciones
2. Seguridad y Protección	<ul style="list-style-type: none">» Se deberá tener en cuenta el deber de asegurar la protección y el cuidado necesarios para el bienestar del NNA en la solución duradera que se proponga, teniendo en cuenta también posibles daños o riesgos futuros. Se valorará:<ul style="list-style-type: none">• Garantía de acceso a derechos básicos• Necesidades básicas cubiertas (materiales y emocionales)• La protección del NNA contra toda exposición a riesgo o violencia
3. Familia y relaciones cercanas	<ul style="list-style-type: none">» Se considerará prioritario poder mantener el vínculo entre el NNA y su familia siempre que esto sea beneficioso para su desarrollo y bienestar.» Se ha de valorar en NNA no acompañados la posibilidad de reunificaciones familiares o de modalidades alternativas al acogimiento residencial.» Se valorará la calidad y duración de la relación y grado de apego del niño o niña.» Efecto potencial en la niña o el niño de la separación de la familia o del cambio de personas cuidadoras» Capacidad de las personas cuidadoras presentes y futuras para cuidar al niño o niña» Opiniones de personas allegadas a la niña o niño, cuando proceda.

<p>4. Necesidades de desarrollo e identidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Edad y madurez del NNA » Consideraciones relativas a vulnerabilidades o necesidades específicas, » El irreversible transcurso del tiempo en el desarrollo de un NNA. (cada año en la vida de un niño es determinante para su desarrollo futuro) » Medidas orientadas a garantizar su desarrollo e identidad: <ul style="list-style-type: none"> • Red cultural y comunitaria • Continuidad respecto al origen étnico, religioso, cultural y lingüístico • Consideraciones específicas basadas en la edad, sexo, género, capacidades y otras características » Necesidades físicas o emocionales particulares » Consideraciones de salud física y mental » Necesidades educativas » Preparación y tránsito a la vida adulta e independiente.
--	--

El equipo determinará la solución duradera más adecuada conforme al interés superior del menor en cuestión, en un informe motivado y por escrito que hará llegar a la entidad pública de protección a la infancia.

La solución duradera planteada deberá responder a los principios de necesidad y proporcionalidad, es decir, que no existe una medida alternativa más eficaz, ni es una medida que aporta más perjuicios que beneficios.

Como garantías procesales, es importante que durante todo el proceso se cumpla con lo siguiente:

- » El niño o niña haya sido escuchado, informado y ha participado durante todo el proceso.
- » Han intervenido profesionales cualificados y expertos.
- » La decisión sobre la solución duradera está debidamente motivada.
- » Han participado los progenitores o tutores.

4. Conclusiones

A través del testeo realizado por Save the Children en Canarias y Cataluña, y el trabajo realizado con los distintos profesionales del sistema de protección a la infancia, se ha podido constatar que la herramienta de evaluación y determinación del interés superior del menor es un instrumento útil para el sistema de protección, además de beneficiosa para la infancia migrante que llega sin sus referentes familiares, como una garantía para el respeto de sus derechos, como es el respeto a su interés superior. Algunas de las consideraciones más relevantes son:

- » Permite guiar la intervención y orientar sobre los aspectos relevantes a recopilar cuando trabajamos con perfiles de infancia en movimiento.
- » Permite sistematizar y estandarizar la intervención con cada niño y niña que se encuentre en los centros,
- » Al sistematizarse y almacenarse información precisa, permite que esto guíe al personal del centro, evitando de esta forma la revictimización secundaria del menor teniendo que enfrentarse en diferentes ocasiones a relatar hechos traumáticos.
- » Permite recoger datos desagregados sobre necesidades específicas de la infancia en movimiento.
- » Garantiza la participación del niño/a durante todo el proceso y tiene en cuenta que su voz sea oída y tenida en cuenta en las decisiones que le conciernen.
- » Permite guiar en la detección de vulnerabilidades específicas en la infancia en movimiento y justificar propuestas de intervención concretas en base a esas vulnerabilidades.
- » Permite tener toda la información de cada niño/a centralizada.
- » Permite ser adaptada a las particularidades de cada entidad pública de protección y ser un sistema que se migre dentro de los sistemas de gestión de la información de las administraciones públicas.

En conclusión, a través del uso de la herramienta se apoya a la identificación de necesidades específicas y la búsqueda de soluciones duraderas que concuerden con esas necesidades, repercutiendo finalmente en el bienestar holístico del niño o niña y por tanto garantizando el respeto de sus derechos.

